

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO BASADO EN EL “ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y SERVICIOS DE RECARGA ENERGÉTICA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS PARA EL PARQUE MÓVIL DE LAS ENTIDADES ADHERIDAS A LA RED DE ENERGÍA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA” PARA EL PARQUE MÓVIL DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS EN CÓRDOBA.

EXPEDIENTE CONTRATO BAM: CONTR/2025/518347

EXPEDIENTE ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN (AMH): CONTR 2024 778335

ASUNTO: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS EN ESTACIONES DE SERVICIO, SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS EN PEQUEÑOS RECIPIENTES Y SUMINISTRO DE ADITIVO PARA REDUCCIÓN DE NOX EN MOTORES DIÉSEL.

TIPO DE CONTRATO BASADO: SUMINISTRO

PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN: CONTRATO BASADO SIN SEGUNDA O NUEVA LICITACIÓN

ANTECEDENTES

PRIMERO: Mediante Resolución de 12 de mayo de 2025 de la Dirección General de Contratación, publicada en el BOJA n.º 93 de 19 de mayo de 2025, se ha declarado la necesaria uniformidad de los suministros de combustibles líquidos (gasolina para automoción, sin plomo de 95 y 98 octanos, gasóleo de automoción Clase A, gasóleo para uso agrícola y marítimo Clase B y de aditivos para reducción de Nox para los motores diésel), conforme lo establecido en el art. 37 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes homologados.

SEGUNDO: En el marco de lo establecido en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 26 de junio de 2007, por el que se creó la Red de Energía de la Administración de la Junta de Andalucía, REDEJA, entre cuyos objetivos generales se encuentra la promoción de concursos públicos para la selección y contratación de servicios centralizados de suministro energético, en el ejercicio de las competencias en materia de actividades energéticas otorgadas a la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, competencias de coordinación y control del parque móvil al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus entidades instrumentales y de declaración de la necesaria uniformidad de obras, bienes y servicios, así como la celebración de sistemas de racionalización técnica de la contratación para la homologación de las obras, bienes y servicios de utilización común para la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, esta Consejería ha tramitado el "Acuerdo Marco de Homologación de Suministro de Combustibles Líquidos y Prestación de servicios de recarga energética de vehículos eléctricos para el Parque Móvil de las entidades adheridas a la Red de Energía de la Administración de la Junta de Andalucía" (Expte. CONTR 2024 778335).

TERCERO: El Lote 1 de AMH "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS EN ESTACIONES DE SERVICIO, SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS EN PEQUEÑOS RECIPIENTES Y SUMINISTRO DE ADITIVO PARA REDUCCIÓN DE NOX EN MOTORES DIÉSEL" (LOTE 2025 457), ha sido adjudicado mediante Resolución de 27 de marzo de 2025 de la Viceconsejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos a las empresas RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS S.A.U., SOLRED S.A. y BP ENERGÍA ESPAÑA, S.A.U. formalizándose con fecha 16 de junio de 2025, fecha a

Secretaría General Provincial de Hacienda y
Financiación Europea
C/ Conde de Gondomar, 10
14003 - CÓRDOBA
Teléfono: 957015100 Fax: 957015200
delegacion.cordoba.dgob@juntadeandalucia.es



AGUSTIN LOPEZ ORTIZ		23/09/2025 12:53:15	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw1M5qY9C5zn7X5N8OSvx9i77ng	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



partir de la cual se podrán celebrar contratos basados por los diferentes órganos destinatarios del acuerdo marco.

CUARTO: Para la celebración del contrato basado EXISTE crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones económicas que se derivan para el órgano de contratación distribuyéndose los créditos según se detalla a continuación:

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE € (IVA EXCLUIDO)	IVA (21%)	IMPORTE € (IVA INCLUIDO)
2026	1000020000 G/12S/22103/14 01	Suministro Combustible	7.000,00	1.470,00	8.470,00
2026	1000020000 G/12S/22109/14 01	Aditivo (reducción Nox)	500,00	105,00	605,00
		TOTAL	7.500	1.575,00	9.075,00

QUINTO: No se establecerá en la adjudicación de este contrato basado en Acuerdo Marco la constitución de garantía definitiva, atendiendo a lo establecido en la comunicación de la D.G. de Contratación de fecha 1 de agosto de 2025 por la que se aceptó la solicitud de SOLRED S.A. de constituir una garantía global de doscientos cuarenta y cuatro mil noventa y seis euros con un céntimo (244.096,01 €) para todos los contratos basados en el lote 1 del Acuerdo Marco que celebre esta empresa adjudicataria.

SEXTO: Con fecha 19 de septiembre de 2025 fue fiscalizada de conformidad la Intervención Provincial de Córdoba la correspondiente propuesta de documento contable AD.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: La presente contratación es de naturaleza administrativa y se registrá según lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, así como la Resolución de 12 de mayo de 2025 de la D.G. de Contratación de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos por la que se declara la necesaria uniformidad de los suministros energéticos para el parque móvil de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales de combustibles líquidos, la Resolución de 27 de marzo de 2025 de la Viceconsejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, de adjudicación dell Lote 1 del AMH (CONTR 2024 778335) "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS EN ESTACIONES DE SERVICIO, SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS EN PEQUEÑOS RECIPIENTES Y SUMINISTRO DE ADITIVO PARA REDUCCIÓN DE NOX EN MOTORES DIÉSEL" (LOTE 2025 457), los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas del AMH.

SEGUNDO: El Decreto 153/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, la memoria justificativa elaborada por la Secretaría General Provin-

AGUSTIN LOPEZ ORTIZ		23/09/2025 12:53:15	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw1M5qY9C5zn7X5N8OSvx9i77ng	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



cial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos de Córdoba, así como las restantes normas jurídicas que se citan en el propio clausulado de los pliegos del AMH y las demás normas de carácter general y pertinente aplicación, es por lo que

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar a SOLRED, S.A. con C.I.F. nº A79707345 el suministro de combustibles líquidos en estaciones de servicio, mediante Contrato Basado en el Acuerdo Marco de Homologación de Suministro de Combustibles Líquidos y Suministro de Energía Eléctrica en Puntos de Recarga para el Parque Móvil de la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales, por los importes indicados en el apartado Cuarto, de los Antecedentes:

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE € (IVA EXCLUIDO)	IVA (21%)	IMPORTE € (IVA INCLUIDO)
2026	1000020000 G/12S/22103/14 01	Suministro Combustible	7.000,00	1.470,00	8.470,00
2026	1000020000 G/12S/22109/14 01	Aditivo (reducción Nox)	500,00	105,00	605,00
		TOTAL	7.500	1.575,00	9.075,00

El plazo de ejecución es de 12 meses, comenzando el 01/01/2026 y finalizando el 31/12/2026 salvo que el presupuesto de alguna de las partidas presupuestarias se agote o se encuentre próximo a agotarse con anterioridad al plazo indicado, en cuyo caso concluirá en ese momento, lo que se comunicará fehacientemente a la empresa contratista. Se contempla la posibilidad de una prórroga por otros 12 meses (desde el 01/01/2027 hasta el 31/12/2027); no podrá prorrogarse el contrato cuando se hubiera producido la extinción del presupuesto máximo de licitación (importe de adjudicación) con anterioridad a la fecha de vencimiento del contrato original.

El presente contrato puede ser modificado al alza hasta un 20% del precio del contrato, en base a lo estipulado en la D.A. 33ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), tal como lo contempla el apartado 18 del Anexo I del PCAP del AMH. Tal posibilidad fue prevista en la Memoria justificativa del expediente como consecuencia de que las necesidades reales fueran superiores a las inicialmente estimadas.

SEGUNDO.- Que la empresa proceda a la prestación del servicios que se especifican en el Pliego de Prescripciones Técnicas del Acuerdo Marco y que el precio unitario que se haya de abonar, sea el establecido en los documentos de formalización con SOLRED S.A. del lote nº 1 del Acuerdo Marco de Homologación (CONTR 2024 778335) en el que se basa este contrato, formalizado el 16 de junio de 2025, una vez realizadas las prestaciones correspondientes y formalmente recibidas por la Administración.

TERCERO.- Notificar a la entidad SOLRED, S.A. con C.I.F. nº A79707345, esta Resolución de Adjudicación, así como su publicación en el perfil del contratante de este órgano de contratación en el plazo de quince días, una vez fiscalizado y contabilizada de conformidad por la Intervención la correspondiente propuesta de documento contable, procediendo a la firma de las partes del acuerdo de confidencialidad según el modelo Anexo XVII del PCAP que rige el AMH.

AGUSTIN LOPEZ ORTIZ		23/09/2025 12:53:15	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NjyGw1M5qY9C5zn7X5N8OSvx9i77ng	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CUARTO.- El presente contrato basado en el Acuerdo Marco se entenderá perfeccionado al ser notificada, por medios electrónicos, la correspondiente adjudicación por el órgano de contratación del contrato basado.

QUINTO.- Como responsable de este contrato se designó, por Resolución de 16 de septiembre de 2025 del Delegado Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos e Industria, Energía y Minas de Córdoba, a la persona titular de la Jefatura de Sección de Gestión Económica y Administración General de la misma Delegación Territorial.

Contra la presente Resolución, podrá interponerse, con carácter potestativo, Recurso de Reposición en el plazo de un mes ante éste órgano de Contratación, o recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la notificación expresa de aquélla, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Córdoba, a la fecha de la firma electrónica
LA CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS
P.D. Decreto 153/2022, de 9 de agosto (BOJA EXTRAORDINARIO NÚM. 28, de 11 de agosto de 2022)
EL DELEGADO TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS Y DE POLÍTICA INDUSTRIAL Y
ENERGÍA
Fdo.: Agustín López Ortiz

AGUSTIN LOPEZ ORTIZ		23/09/2025 12:53:15	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw1M5qY9C5zn7X5N8OSvx9i77ng	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	